



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 13 SEP 2016

**VISTO:**

La Carta N° 0448-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 10,500 unidades de barra de construcción de 3/8 grado 60. Obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de julio de la ciudad de Puerto Maldonado.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0112-2016-MPT-GM de fecha 29/08/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°036-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de suministro de 10,500 unidades de barra de construcción de 3/8 grado 60 obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 02/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 447-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de 10,500 unidades de barra de construcción de 3/8 grado 60 obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 165,690.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

C.c.  
C.s.  
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

| Tipo/Modalidad                                      | Objeto                                                                                                                                                               | Valor Estimado |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SIE N° 012-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria. | CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 10,500 UNIDADES DE BARRA DE CONSTRUCCION DE 3/8 GRADO 60 OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO. | S/ 165,690.00  |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL